



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.5/L.434
10 enero 1957

ORIGINAL: ESPAÑOL

Undécimo período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 43 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1957

Cambios en la distribución geográfica

España, Panamá, Perú, Venezuela: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Tomando nota del informe del Secretario General (A/C.5/689) sobre cambios en la distribución geográfica en el personal de la Secretaría,

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas se refiere a la necesidad de facilitar la mas amplia representación geográfica de todos los Estados Miembros en el personal de la Secretaría siempre que se trate de personas idóneas,

Teniendo presente que la composición del personal de la Secretaría debe ahora prestar atención al hecho importante que constituye el reciente ingreso de 20 Estados Miembros en las Naciones Unidas,

Considerando que existen Estados Miembros cuyos nacionales no forman parte del personal de la Secretaría y que muchos Estados Miembros no están debida o adecuadamente representados en la Secretaría;

1. Recomienda al Secretario General que, en igualdad de condiciones y llenando los requisitos necesarios de eficiencia, competencia e integridad, tenga presente la conveniencia de:

a) preferir a los nacionales de los Estados Miembros no representados o insuficientemente representados aún en la Secretaría para llenar las vacantes que se produzcan hasta el punto en que dichos Miembros tengan una representación adecuada en la referida Secretaría;

b) preferir en los ascensos en general y en los ascensos a altos cargos en particular, a los funcionarios nacionales de Estados Miembros que ahora no se hallan debidamente representados en la Secretaría con el fin de que dichos Estados logren la representación adecuada que les corresponde en la Secretaría;

2. Pide al Secretario General que informe al duodécimo período de sesiones de la Asamblea General sobre los cambios ocurridos en la distribución geográfica del personal de la Secretaría en el curso de 1957;

3. Decide que el programa del duodécimo período de sesiones de la Asamblea General incluya como tema independiente este asunto de la distribución geográfica del personal de la Secretaría.
